



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 1542**

**ZAPALLAR, 27 MAR. 2019**

**VISTO:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; las dispuestas en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489-2016 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 05 de diciembre de 2016, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

**CONSIDERANDO:**

1° Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 1.340/2019 de fecha 14 de marzo de 2019 se aprobaron las bases de licitación pública para la contratación del servicio de arriendo, vía suministro, de maquinaria y camiones.

2° Que, con fecha 19 de marzo de 2019, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N° 5325-35-LP19.

3° Que, actualmente la licitación se encuentra en estado de Consultas en el Portal de Compras y Contrataciones de la Administración.

4° Que, mediante Memorándum N° 203 de fecha 25 de marzo de 2019, el Director de la Secretaría Comunal de Planificación solicita revocar la licitación del servicio de arriendo, vía suministro, de maquinaria y camiones y dejar sin efecto el Decreto de Alcaldía N° 1.340/2019 de fecha 14 de marzo de 2019, ya citado, en atención a errores involuntarios en la confección de las bases administrativas, insubsanables y que pueden ser corregidos solo revocando la licitación y publicando nuevas bases administrativas.

5° Que, de acuerdo a lo expresado,

**DECRETO:**

1° **REVÓQUESE** la licitación pública para la contratación del servicio de arriendo, vía suministro, de maquinaria y camiones y déjese sin efecto el Decreto de Alcaldía N° 1.340/2019 de fecha 14 de marzo de 2019, publicado en el ID de registro de adquisición N° 5325-35-LP19, en atención a los Considerandos expuestos precedentemente.



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

**2° PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, en la Orden de Compra N° 5325-35-LP19.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE  
SECRETARIO MUNICIPAL



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Unidad de Adquisiciones y Licitaciones
- 2.- Oficina de Transparencia
- 3.- DIMAO
- 4.- **ARCHIVO:** Secretaría Municipal

CPL / JUR / ADM / SEC

